



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2025-AL/MPH

Huancavelica, 30 de enero 2025

VISTO:

El Informe N° 026-2025-GDS/MPH., con fecha de recepción 28 de enero de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 093-2024-AL/MPH.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 2°, numeral 2.1) de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, dispone que: En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. (...);

Que, asimismo el numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley N° 27470, modificado por la Ley N° 27712, dispone: Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente Ley. Los integrantes del Comité del Programa de Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2024-AL/MPH., de fecha 05 de marzo 2024, se resuelve, conformar el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS Y LA REPRESENTACIÓN	PERIODO DE VIGENCIA DE FUNCIONES	CARGO
01	Mg. Wilder Damián Cortez, Gerente Municipal	2024 - 2025 R.A. N° 002-2024-AL/MPH.	PRESIDENTE
02	CPC. Rina Doly Huamán Capani, Gerente de Administración y Finanzas.	2024 - 2025 R.A. N° 048-2024-AL/MPH.	MIEMBRO
03	Nutricionista, Massiel Chumbas Pérez, Representante de la Dirección Regional de Salud - DIRESA - Huancavelica.	2023-2024 R.A. N° 530-2023-AL/MPH.	MIEMBRO
04	Ing. Roberto Rojas Torres, Representante de la Dirección Regional Agraria Huancavelica - DRA - Huancavelica.	2024-2025 R.A. N° 093-2024-AL/MPH.	MIEMBRO
05	Sra. Haydee Castro Huamán, Representante del Comité de PVL del Barrio de Santa Ana.	2024 - 2025 R.A. N° 093-2024-AL/MPH	MIEMBRO
06	Sra. Magdalena Solano Damián, Representante del Comité de PVL del Barrio de San Cristóbal	2024-2025 R.A. N° 093-2024-AL/MPH	MIEMBRO
07	Sra. Doris Canales Ccanto, Representante del Comité de PVL del Barrio de Yananaco.	2023-2024 R.A. N° 063-2023-AL/MPH	MIEMBRO

Que, mediante Oficio N° 138-2025/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA., de fecha 21 de enero de 2025, el Director Regional de Salud - Hvca, designa al Lic. Nut. Hugo Tacca Zarate, como Representante del Sector de Salud para el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche;

Que, mediante Acta de Reunión de las Presidentas del Programa Vaso de Leche de fecha 21 de enero de 2025, se eligió a la nueva madre Representante del Barrio de Yananaco para el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, recayendo en la Sra. Ledy María Canales Ccanto, para su representación por el periodo de dos años y el cual comprende desde el 21/01/2025 al 21/01/2027. (...);

Que, mediante Informe N° 014-2025/PVL-SGSyPS-GDS/MPH., de fecha 27 de enero de 2025, el Tec. Wilder Flores Quispe, (e) del Programa Vaso de Leche, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 093-2024-AL/MPH., debido a la designación de nuevo Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma; asimismo, de nueva



designación del Representante de la Dirección Regional de Salud DIRESA Huancavelica, Lic. Nut. Hugo Tacca Zarate, y de la representante del Comité de Vaso de Leche del Barrio de Yananaco, quien cumplió su periodo de representación, (...);

Que, mediante Informe N° 006-2025-SGSyPS-GDS/MPH., de fecha 27 de enero de 2025, el (e) Sub Gerente de Salud y Programas Sociales, remite la solicitud de modificación de la Resolución de Alcaldía N° 093-2024-AL/MPH., el mismo que servirá para actualizar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche;

Que, en ese contexto, resulta necesario emitir acto resolutivo a efecto de modificar la precitada resolución, el mismo que se constituye como un órgano directriz, encargado de cumplir y hacer cumplir el conjunto de acciones y disposiciones legales que permitan lograr los objetivos y finalidad del Programa de Vaso de Leche, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ACTUALIZAR la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS Y LA REPRESENTACION	PERIODO DE VIGENCIA DE FUNCIONES	CARGO
01	Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma, Gerente Municipal	2025 - 2026 R.A. N° 019-2025-AL/MPH.	PRESIDENTE
02	CPC. Rina Doly Huamán Capani, Gerente de Administración y Finanzas.	2024 - 2025 R.A. N° 048-2024-AL/MPH.	MIEMBRO
03	Lic. Nut. Hugo Tacca Zarate, Representante de la Dirección Regional de Salud - DIRESA - Huancavelica.	2025-2026 R.A. N° 033-2025-AL/MPH.	MIEMBRO
04	Ing. Roberto Rojas Torres, Representante de la Dirección Regional Agraria Huancavelica - DRA - Huancavelica.	2024-2025 R.A. N° 093-2024-AL/MPH.	MIEMBRO
05	Sra. Haydee Castro Huamán, Representante del Comité de PVL del Barrio de Santa Ana.	2024 - 2025 R.A. N° 093-2024-AL/MPH	MIEMBRO
06	Sra. Magdalena Solano Damián, Representante del Comité de PVL del Barrio de San Cristóbal	2024-2025 R.A. N° 093-2024-AL/MPH	MIEMBRO
07	Sra. Ledy María Canales Ccanto, Representante del Comité de PVL del Barrio de Yananaco.	2025-2026 R.A. N° 033-2025-AL/MPH	MIEMBRO

Artículo Segundo. - DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 093-2024-AL/MPH., de fecha 05 de marzo 2024.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales y al Programa de Vaso de Leche, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Salud y Programas S.
PVL.
Comité Designado (7).
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE